



**INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**Informes Nacionales que se presentarán
a la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Dubái (Emiratos Árabes Unidos), 2018**

La finalidad de este formulario en Microsoft Word es ayudar a las Partes Contratantes a obtener datos para el informe nacional. No obstante, los datos obtenidos mediante este formulario se deben transferir al sistema de presentación de informes nacionales en línea en <https://reports.ramsar.org> o bien enviar en el formulario de Word por correo electrónico (nationalreports@ramsar.org) el 21 de enero de 2018 a más tardar, para la presentación oficial del informe nacional. Si tiene preguntas o problemas, póngase en contacto con la Secretaría de Ramsar para obtener asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

Cabe señalar que, para las Partes Contratantes que deseen facilitar información en el Sistema de Reporte en Línea o en el formulario en Word sobre las metas nacionales (Sección 4, opcional) del modelo de informe nacional, la fecha límite es el 30 de noviembre de 2016.

Modelo de informe nacional para la COP13 de Ramsar

Información de antecedentes

1. El modelo de informe nacional para la COP13 ha sido aprobado por la 52ª reunión del Comité Permanente a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Emiratos Árabes Unidos, 2018).
2. El Comité Permanente, en su Decisión SC52-07, también convino en que el modelo de informe nacional podía ponerse a disposición de todas las Partes mediante un sistema en línea, junto con la opción sin conexión a Internet, y solicitó a la Secretaría que presentara una evaluación para la siguiente reunión de la COP acerca del uso del sistema en línea.
3. La Secretaría publica en 2016 el modelo de informe nacional a fin de facilitar que las Partes Contratantes planifiquen la aplicación y se preparen para completar el Informe. El plazo para la presentación de las metas nacionales es el 30 de noviembre de 2016 a más tardar y el plazo para la presentación de los informes completos finaliza el 21 de enero de **2018**.
4. Con arreglo a las deliberaciones del Comité Permanente, el modelo de informe nacional para la COP13 se ciñe muy estrechamente al modelo de informe nacional para la COP12, a fin de permitir la continuidad en los informes y los análisis de los progresos en la aplicación velando por que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con los modelos anteriores (y especialmente con el de la COP12). También está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico para 2016-2024 de Ramsar, adoptado en la COP12 como Resolución XII.2.
5. Este modelo de informe nacional para la COP13 contiene 92 preguntas sobre indicadores. Además, se incluye la Sección 4 como anexo opcional para facilitar la tarea de preparar las metas y acciones nacionales de las Partes a fin de aplicar cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 de conformidad con la Resolución XII.2.
6. Al igual que el anterior modelo de informe nacional, el modelo para la COP13 contiene una sección opcional (la Sección 5) que permite a las Partes Contratantes aportar información adicional sobre indicadores pertinentes para cada uno de los distintos Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) de su territorio.
7. Obsérvese que, a los efectos de los actuales informes nacionales a la Convención de Ramsar, el alcance del término “humedal” es el reseñado en el texto de la Convención, esto es, todos los humedales continentales (incluidos lagos y ríos), los humedales costeros y cercanos a la costa (incluidos marismas de marea, manglares y arrecifes de coral) y los humedales artificiales (por ejemplo, arrozales y embalses), incluso si la definición nacional de “humedal” puede diferir de la adoptada por las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar.

Fines y utilidad de la presentación de informes nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

8. Los informes nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
9. Los informes nacionales para la Convención tienen siete objetivos fundamentales, que son:

- i) proporcionar datos e información sobre la forma y el grado en que se aplica la Convención;
 - ii) proporcionar a los países instrumentos que puedan utilizar para la planificación nacional;
 - iii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a planificar acciones futuras;
 - iv) identificar cuestiones nuevas y dificultades de aplicación a las que se enfrentan las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - v) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - vi) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la aplicación de la Convención y planificar sus prioridades futuras; y
 - vii) proporcionar una oportunidad para que las Partes destaquen los logros que han alcanzado durante el trienio.
10. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus informes nacionales también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los informes nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar".
11. Para facilitar el análisis y la posterior utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus informes nacionales, la Secretaría de Ramsar mantiene en una base de datos toda la información recibida y verificada. Los informes para la COP13 estarán en un sistema de presentación de informes nacionales en línea.
12. Los informes nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) ofrecer la oportunidad de reunir y analizar información que las Partes Contratantes puedan utilizar como fundamento para la planificación y la programación nacionales;
 - ii) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial, nacional y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de documentos de información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial;
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional; y
 - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar;
 - iii) proveer información sobre cuestiones específicas de la aplicación que sirven de apoyo para la prestación de asesoramiento y la adopción de decisiones de las Partes en la COP;
 - iv) suministrar los datos fuente para las evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención comprendidos en otros productos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual Ramsar para el uso racional de los humedales Nº 2 (4ª edición, 2010); y
 - v) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad

Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, la Secretaría de Ramsar y el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) utilizaron ampliamente en 2009 los indicadores del modelo de informe nacional para la COP10 a fin de preparar las contribuciones destinadas al examen detallado del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3). Se prevé que para el próximo examen detallado del CDB se haga un uso parecido de los indicadores del modelo de informe nacional para la COP12.

La estructura del modelo de informe nacional de la COP13

13. El modelo de informe nacional de la COP13 se estructura en cinco secciones:

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

La **Sección 2** es una sección de “texto libre” en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye 88 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según los objetivos y las metas de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico para 2016-2024, así como una sección opcional de “texto libre” para cada pregunta donde las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información sobre la aplicación nacional de la actividad en cuestión.

La **Sección 4** es un anexo opcional que permite a las Partes Contratantes que hayan formulado metas nacionales facilitar información sobre las metas y las medidas encaminadas a la aplicación de cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024.

De conformidad con la Resolución XII.2, que alienta a las Partes Contratantes a que “en función de sus prioridades, capacidades y recursos nacionales, elaboren y remitan a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016 sus propias metas nacionales y regionales cuantificables y con plazos precisos con arreglo a las metas establecidas en el Plan Estratégico”, se alienta a todas las Partes a plantearse la utilización cuanto antes del presente modelo de informe nacional como una exhaustiva herramienta de planificación nacional a fin de identificar los ámbitos en los cuales es más prioritario tomar medidas y las metas y medidas nacionales pertinentes para cada uno de ellos.

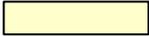
La planificación de las metas nacionales en el modelo de informe nacional ofrece la posibilidad de indicar en cada caso la *prioridad nacional* para ese ámbito de actividad así como el *nivel de recursos disponibles o que podrían llegar a estarlo durante el trienio*, para su aplicación. Además, existen casillas específicas para indicar las *metas nacionales* que se deben cumplir para 2018 y las *actividades nacionales previstas* diseñadas para lograrlas.

El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 muestra las sinergias entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las metas de Ramsar. Así, el modelo de informe nacional constituye una oportunidad para que las Partes Contratantes indiquen, según proceda, cómo contribuyen las acciones que realizan para aplicar la Convención de Ramsar a lograr las Metas de Aichi, con arreglo al párrafo 51 de la Resolución XII.3.

La **Sección 5** es un anexo opcional que permite a las Partes Contratantes que lo deseen ofrecer información adicional sobre uno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar).

Orientaciones generales para cumplimentar y presentar el modelo de informe nacional para la COP13

Importante – sírvase leer esta sección de orientaciones antes de empezar a cumplimentar el modelo de informe nacional

14. Todas las Secciones del modelo de informe nacional de la COP13 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
15. El plazo para la presentación del modelo de informe nacional debidamente cumplimentado es el 21 de enero de **2018**. La información de los informes nacionales de las Partes recibida después de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP13.
16. El plazo para la presentación de las metas nacionales es el 30 de noviembre de 2016.
17. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido. 

Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que nos ayuda a entender más plenamente el progreso y actividad de las Partes, y a preparar lo mejor posible los informes sobre la aplicación global y regional para la COP.

18. Para ayudar a las Partes Contratantes a hacer referencia a la información que aportaron en su informe nacional a la COP12, para cada indicador relevante se facilita una referencia al indicador o a los indicadores equivalentes en el modelo de informe nacional a la COP12 o anterior, que aparece así: {x.x.x}
19. Para poder realizar un seguimiento y en los casos en los que procede, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) relacionada con la aplicación de las Partes Contratantes en el Plan Estratégico para 2009-2015.
20. Solo las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 que implican medidas de aplicación para las Partes Contratantes están incluidas en este modelo de presentación de informes; las metas del Plan Estratégico que no se refieren directamente a las Partes se han omitido (p. ej., las metas 6 y 14).
21. El modelo se ha creado como formulario en Microsoft Word para recopilar los datos. Es posible introducir respuestas y aportar información en las casillas amarillas o verdes.

En cada una de las 'preguntas sobre los indicadores' de la Sección 3 hay una leyenda con las opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: 'A - Sí', 'B - No', 'C - En parte', 'D - En curso'. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas de las respuestas. Se ruega indicar la letra que proceda (A, B, etc.) en el campo amarillo.

Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta. Sea lo más conciso posible en las casillas de texto libre (un **máximo de 500 palabras** en cada una de ellas).

22. En la Sección 4 (opcional), para cada meta, la sección sobre la planificación de las metas nacionales tiene el aspecto siguiente (por ejemplo, en la Meta 8 sobre el inventario):

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	<i>[Ejemplo de texto]</i> Tener un inventario exhaustivo de todos los humedales para 2018.
Actividades previstas (Texto de respuesta):	<i>[Ejemplo de texto]</i> Actualizar el inventario existente para abarcar todo el territorio nacional e incorporar la información pertinente sobre los humedales, incluida la información digital, siempre que sea posible.
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	<i>[Ejemplo de texto]</i> Un inventario exhaustivo de todos los humedales.
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018	

Solo se debe incluir información en las casillas amarillas. En el caso de la **PRIORIDAD** y los **RECURSOS DISPONIBLES**, las respuestas codificadas se encuentran en la parte derecha de la tabla (siempre en *cursiva*). La respuesta elegida se debe escribir en la casilla amarilla que se encuentra a la izquierda de las opciones codificadas. Las **METAS** y **ACTIVIDADES PREVISTAS** son casillas de texto; se invita a las Partes Contratantes a aportar información más detallada en la casilla respectiva sobre sus Metas nacionales que se deben cumplir para 2018 y las actividades nacionales previstas diseñadas para lograrlas.

Nota: Se debe elegir únicamente UNA respuesta codificada, la que mejor represente la situación en la Parte Contratante. Las respuestas en blanco se codificarán como "Sin respuesta" en la base de datos de los informes nacionales a la COP13.

23. Un modelo de informe nacional debería ser completado por el recopilador principal en consulta con sus colegas en su delegación y otros servicios dentro del gobierno y, cuando proceda, con ONG pertinentes y otros interesados que puedan tener una visión de conjunto más amplia de distintos aspectos de la aplicación general de la Convención por la Parte en cuestión. El recopilador principal puede guardar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. También se aconseja remitirse al informe nacional presentado para la COP12 a fin de mantener la continuidad y coherencia de la información suministrada. En el sistema en línea también existirá la opción de consultar a otros profesionales.
24. Después de cada sesión, recuerde guardar el archivo. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP13NRF [País] [fecha]; por ejemplo: COP13NRFSpain13January2018.doc.
25. Después de haber completado el modelo de informe nacional mediante la versión en word (fuera de línea), sírvase introducir los datos en el sistema en línea en este enlace: <https://reports.ramsar.org> o enviarlo por correo electrónico

(nationalreports@ramsar.org) a más tardar el 21 de enero de 2018. Para cualquier consulta o problema, se ruega ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

26. El informe nacional completado **debe ir acompañado de una carta que se puede cargar en el sistema en línea o enviar por correo electrónico (nationalreports@ramsar.org) en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que se trata del informe nacional a la COP13 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**

Para cualquier consulta o problema, se ruega ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

Informe nacional a la COP13 de Ramsar

Sección 1: Información institucional

Nota importante: las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de coordinadores a los que recurrirá para actualizar la información en su poder. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en <http://www.ramsar.org/es/search-contact>.

Nombre de la Parte
Contratante:

Autoridad Administrativa de Ramsar designada

Nombre de la Autoridad
Administrativa: Ministerio del Ambiente

Jefe de la Autoridad
Administrativa – nombre y
cargo: Tarsicio Granizo, Ministro

Dirección postal: Calle Madrid 1159 y Andalucía, 7mo piso. Quito - Ecuador.

Teléfono/Fax: 593 2 3987600, ext. 1701; 593 2 3987600, ext. 1705

Correo electrónico: tarsicio.granizo@ambiente.gob.ec

Coordinador nacional designado para los asuntos de la Convención de Ramsar

Nombre y cargo: Marcela Torres Hinojosa; Coordinadora de la Unidad de Áreas Protegidas y Ecosistema Frágiles

Dirección postal: Calle Madrid 1159 y Andalucía, 4º piso, Quito - Ecuador

Teléfono/Fax: 593 2 3987600, ext. 1410/ 593 2 3987600, ext. 1401

Correo electrónico: marcela.torres@ambiente.com

Coordinador nacional designado para los asuntos relacionados con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

Nombre y cargo: David Suárez, Biólogo

Nombre del organismo: Food and Agriculture Organization- FAO

Dirección postal: Francisco Salgado N49 181 y Abelardo Montalvo. 170503- Quito. Ecuador

Teléfono/Fax: 593 2 2400179

Correo electrónico: david.suarez.duque@gmail.com

Coordinador nacional gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo: Andrea Paulina Velasteguí Luna, Coordinadora de Educación Ambiental e Investigación Ambiental

Nombre del organismo: Ministerio del Ambiente.

Dirección postal: Calle Madrid 1159 y Andalucía, 6º piso, Quito - Ecuador

Teléfono/Fax: 593 2 3987600, ext. 1403/ 593 2 3987600, ext. 1640

Correo electrónico: @ambiente.gob.ec

Coordinador nacional no gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo: Daniela Cruz Lic. Ciencias Biológicas. Master Desarrollo Sostenible, manejo de recursos naturales.

Nombre del organismo: Centro de Educación y Promoción Popular CEPP

Dirección postal:	Codigo postal 170135 y la dirección es Eduardo Salazar Gómez N36-04 y Juan de Dios Martínez
Teléfono/Fax:	593) 2 2248090
Correo electrónico:	daniela.cruz@cepecuador.org

Sección 2: Resumen general de los progresos y las dificultades en la aplicación nacional

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP12):

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

1) Designación de sitios Ramsar, estos años se ha trabajado para la designación del humedal más grande del Ecuador, el humedal Cuyabeno (Lagartococha, Yasuní), proceso que ha sido ampliamente participativo y que ha sumado esfuerzos de gobiernos locales, comunidades, ONGs y del Estado Central.

2) Para la aplicación de la Convención se ha mejorado las herramientas de gestión tanto de planificación como de gestión, tales como planes de manejo, herramientas de evaluación de efectividad de manejo, entre otras. Además se ha fortalecido la normativa y políticas para la conservación de humedales, principalmente a través de la emisión del Código Orgánico del Ambiente, del Plan Nacional del Buen Vivir, de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y del fortalecimiento de la normativa para regular actividades de desarrollo que podrían afectar a los humedales y otros ecosistemas.

3) El enfoque de uso racional y desarrollo sostenible ha ayudado a fortalecer aquellas iniciativas locales y se ha impulsado el manejo de los humedales y sus recursos con actividades vinculadas a turismo, aprovechamiento de recursos bioacuáticos, entre otros.

4) El proceso de construcción participativa del Plan de Acción de Humedales del Ecuador ha permitido sumar a varios actores, como la academia, ONG, manejadores de sitios Ramsar, entre otros, para definir la hoja de ruta que se seguirá como país para cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Convención Ramsar, así como con los instrumentos normativos y de planificación nacionales.

5) La educación ambiental ha constituido un reto y que principalmente a través de la celebración anual del Día Mundial de los Humedales ha podido llegar a una gran población dando a conocer la importancia y fragilidad de los humedales.

B. ¿Cuáles han sido las cinco dificultades principales surgidas en la aplicación de la Convención?

1) Dificultades de financiamiento y de personal, ya que no se cuenta con un presupuesto específico para la gestión de humedales.

2) Falta de coordinación interinstitucional lo cual afecta a la conservación de los humedales y en algunos casos duplica esfuerzos. Cabe señalar además el traslape de competencias entre algunas instancias, las cuales deben ser clarificadas.

3) La presión hacia la biodiversidad y ecosistemas frágiles cada vez aumenta por las necesidades de la población y la falta de generación de más alternativas de desarrollo sostenible para no comprometer el desarrollo social, ni la conservación de los humedales.

4) Falta de información sobre el funcionamiento de los humedales, de los impactos de las actividades sobre ellos, del valor económico de los servicios que prestan, entre otros y falta de mecanismos adecuados para transmitir a los tomadores de decisiones información clave al respecto.

5) Se requiere mejorar los mecanismos de comunicación y educación para llegar a los actores clave con la mayor cantidad de información y con un lenguaje apropiado.

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

- 1) Consolidación, difusión e implementación del Plan de Humedales del Ecuador, alineado al Plan Estratégico de la Convención y a las normas y planes nacionales.
- 2) Mejorar los procesos de regularización ambiental de proyectos que puedan afectar los humedales para evitar, prevenir, mitigar o controlar los impactos ambientales de los mismos.
- 3) Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, principalmente a través del Comité Nacional de Humedales, del Grupo Nacional de Trabajo de Biodiversidad y de los Grupos de trabajo de humedales.
- 4) Promover la generación de investigaciones conocimientos tradicionales y el monitoreo de humedales para orientar de mejor forma la toma de decisiones sobre ellos.
- 5) Promover modelos integrales de manejo y uso sustentable de los humedales en sectores como turismo, pesca, agricultura, entre otros.

D. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Es recomendable el apoyo de la Secretaría de Ramsar en el fortalecimiento de capacidades en diferentes aspectos de la aplicación de la Convención.

E. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención en la aplicación? (incluidas las asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

Es de suma importancia que las OIA prioricen/promuevan actividades y proyectos aquellos relacionados con los humedales. Además es recomendable una mejor coordinación de las OIA con la Autoridad Administrativa a fin de conocer oportunamente y dar seguimiento de ser necesario en procesos y/o proyectos de asistencia que desarrollan las OIA en temas relacionados a humedales en los que se vinculan.

Es indispensable que las OIA aporten en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Autoridad Administrativa, que enfoquen sus esfuerzos y los junten en las líneas y prioridades nacionales, esto con el fin de trabajar en un esfuerzo conjunto, evitando duplicar esfuerzos, optimizando recursos y dando continuidad a las fortalezas instauradas y sostenibilidad a los procesos en desarrollo.

F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del “grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica” (Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES), Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (WHC), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD) y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)?

Inicialmente se debe buscar entre los instrumentos internacionales, aquellas líneas comunes que pueden ser abordadas paralelamente y aquellas que pertenecen a los ámbitos propios de cada AMMA. Es de alta prioridad, fortalecer vínculos y establecer los puntos donde enfocar el trabajo para evitar replicas o enfoques altamente dispares. Para esto en Ecuador la legislación establece en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULAS) la creación y funcionamiento del Grupo Nacional de Trabajo sobre Biodiversidad (GNTB) el mismo que es un grupo de composición abierta, intersectorial, interdisciplinario y de carácter técnico, cuyas funciones se relacionan con: ser un espacio participativo de diálogo e intercambio de información sobre asuntos relacionados con la diversidad biológica; proveer asesoramiento técnico a nivel formal e informal al Estado, en los temas relativos a la aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas por el Convenio sobre Diversidad Biológica, y otras normas relacionadas; proponer los lineamientos básicos sobre políticas nacionales referentes a los asuntos contemplados en el Convenio sobre Diversidad Biológica; y proveer una guía técnica y participar activamente en la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y su correspondiente Plan de Acción. Al ser el GNTB un instrumento de aplicación y seguimiento de la CDB, es una puerta de entrada para la coordinación y generación de sinergias entre diferentes AMMAS.

- G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (p. ej., en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, saneamiento, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

La vinculación de la Convención Ramsar con la aplicación de políticas y otras estrategias ha ido mejorando en el Ecuador, así en el Plan Nacional del Buen Vivir 2017 – 2021 se establece la importancia de promover una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico para precautelar su calidad, disponibilidad y uso adecuado, con acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea; considerando el acceso equitativo de agua para consumo, riego y producción.

Sin embargo para implementar de mejor forma toda acción que responda a los objetivos nacionales de desarrollo, vinculando a actores y sectores clave, se requiere fortalecer el Comité Nacional Ramsar y del Grupo Nacional de Trabajo sobre Biodiversidad.

Cabe mencionar que en Ecuador la matriz energética actual depende altamente de los humedales (hidroelectricidad) esta es una condición que puede utilizarse en favor de la protección, conservación y gestión de las fuentes hídricas ubicadas en Áreas Protegidas y Sitios Ramsar, si bien falta fortalecer la comunicación hacia las autoridades de las diferentes ramas y hacia la sociedad en general, esta es la oportunidad para realzar la importancia de los humedales como sector estratégico del desarrollo y de reducción de pobreza.

- H. ¿Desea la Autoridad Administrativa realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Sería deseable que la Convención diversifique mecanismos y estrategias para aumentar el financiamiento de la Convención para así lograr alcanzar el nivel de aplicación que demanda el estado de los humedales.

- I. Sírvase indicar los nombres de las organizaciones a las que se ha consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe:

Para la construcción del presente informe se obtuvo información de las siguientes instituciones:

World Wildlife Fund (WWF), Fundación Aves y Conservación (Birdlife Ecuador), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Empresa de Telecomunicaciones Agua Potable y alcantarillado de Cuenca (ETAPA), Food and Agriculture Organization (FAO), Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA), Instituto Nacional de Estadística y Censo – INEC, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), Administradores de los Sitios Ramsar

Ministerio del Ambiente: Subsecretaría de Patrimonio Natural, Subsecretaría de Gestión Marino y Costera, Subsecretaría de Calidad Ambiental, Subsecretaría de Cambio Climático, Dirección Nacional de Biodiversidad, Dirección Nacional Forestal, Dirección Planificación e Inversión, Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Normativas y Proyectos Marinos y Costeros, Dirección Nacional de Control Ambiental, Direcciones Provinciales del Ambiente, Administradores de Áreas Protegidas, Dirección del Parque Nacional Galápagos, Programa Nacional de Restauración, Programa Socio Bosque, Proyecto FORECCSA, Proyecto Desarrollo de Enfoques de Manejo de Paisajes en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador para mejorar la Conservación de la Vida Silvestre en Peligro de Extinción Mundial y Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Sección 3: Preguntas sobre indicadores e información adicional sobre la aplicación

Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

Meta 1. Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

INFORME A LA COP13

1.1 ¿Se han incluido las cuestiones o los beneficios relativos a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, tales como los siguientes?: {1.3.2} {1.3.3} ARC 1.3.i	
A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente	
a) Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales	
b) Estrategias de erradicación de la pobreza	C
c) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua	A
d) Planes de manejo de los recursos marinos y costeros	A
e) Plan de Manejo Integrado de las Zonas Costeras	C
f) Programas forestales nacionales	A
g) Políticas o medidas nacionales sobre agricultura	C
h) Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB	A
i) Políticas nacionales sobre energía y minería	B
j) Políticas nacionales sobre turismo	B
k) Políticas nacionales sobre desarrollo urbano	C
l) Políticas nacionales sobre infraestructuras	C
m) Políticas nacionales sobre industria	C
n) Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca {1.3.3} ARC 1.3.i	C
o) Planes de acción nacionales sobre control y manejo de la contaminación	A
p) Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos	C
1.1 Información adicional: En el Ecuador la Constitución de la República considera a los humedales como ecosistemas frágiles, la gran mayoría de los planes de acción, estrategias y políticas nacionales toman en consideración a los ecosistemas frágiles en su planificación.	

Meta 2. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera

INFORME A LA COP13

<p>2.1 ¿Se ha evaluado la cantidad y calidad del agua de la que disponen los humedales y que estos necesitan para apoyar la aplicación de los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y VIII.2)? 1.24.</p>	<p>C</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>2.1 Información adicional:</p> <p>Algunos de los humedales RAMSAR han realizado cuantificación de caudales y análisis de calidad de agua con uso de bioindicadores y otros métodos, siempre integrando a la academia, ONGs y otros actores locales y nacionales.</p> <p>En el marco de la cooperación entre MAE y OCP se desarrolló una guía metodológica para monitoreo de la calidad de Agua con el uso de macroinvertebrados en tres humedales Ramsar (Manglares Churute, Limoncocha y Llanganati) y se está transmitiendo a los otros sitios RAMSAR para aplicar la guía desde este año.</p> <p>El Parque Nacional Cajas (Sitio Ramsar) viene realizando desde el año 2.000 estudios sobre caudales y calidad de agua en sus sistemas hídricos.</p> <p>El Parque Nacional Podocarpus (sitio Ramsar) cuenta con proyectos permanentes relacionados con los humedales, apoyados por Universidad Técnica Particular de Loja y La Universidad San Francisco de Quito mediante su estación biológica (Estación San Francisco)</p>	
<p>2.2 ¿Se han realizado evaluaciones de flujo ambiental en relación con la mitigación de los impactos sobre las características ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.iv)</p>	<p>B</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>2.2 Información adicional:</p>	
<p>2.3 ¿Han mejorado los sitios Ramsar la sostenibilidad del uso del agua en el contexto de las necesidades del ecosistema?</p>	<p>C</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; O=Sin cambios; X=Sin datos</p>
<p>2.3 Información adicional:</p> <p>Los fondos de agua son una alternativa para mejorar la sostenibilidad y regulación del uso de agua, en algunas provincias, principalmente de la sierra ecuatoriana, se han creado fondos de agua que son mecanismos económicos para gestionar la conservación y el uso racional de estos ecosistemas frágiles.</p> <p>Entre los fondos de agua con los que cuenta el Ecuador se encuentran:</p> <p>FONAG- Fondo para la Protección del Agua de Quito</p> <p>FONAPA- Fondo de Agua para la Conservación de la cuenca del río Paute (Sitio Ramsar el Cajas)</p> <p>FMTLPT- Fondo de Páramos Tungurahua y Lucha contra la Pobreza (Sitio Ramsar Llanganati)</p> <p>FORAGUA – Fondo Regional del Agua (Loja y Zamora, sitios Ramsar Lagunas del Compadre y Yacuri)</p> <p>Fondo de Agua para Guayaquil (sitios Ramsar Santay y Don Goyo)</p> <p>Estos fondos forman parte de la Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua, conformada por más de 8 países.</p>	

2.4 ¿Se han utilizado/aplicado los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y XII.12) en los procesos de toma de decisiones? (Acción 3.4.6.)	D
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

2.4 Información adicional:

En el país se han promovido políticas y normas que van acorde a los lineamientos de la Convención. Es así que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua establecen el orden de prelación de los diferentes destinos o funciones del agua, poniendo al caudal ecológico por sobre las actividades productivas. Además la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, determina la obligatoriedad de establecer caudales ecológicos para proteger la biodiversidad acuática y los ecosistemas aledaños, por lo cual toda actividad productiva deberá respetar el caudal ecológico. Por otra parte la misma ley señala que constituyen formas de conservación y protección de fuentes de agua las servidumbres de uso público, zonas de protección hídrica y las zonas de restricción. Adicionalmente se pueden establecer áreas de protección hídrica en los territorios donde existan fuentes de agua declaradas como de interés público para su mantenimiento, conservación y protección, que abastezcan el consumo humano o garanticen la soberanía alimentaria.

Para consolidar la implementación de caudales ecológicos, zonas de protección hídrica la Autoridad Ambiental Nacional conjuntamente con la Autoridad Nacional del Agua están trabajando de forma conjunta para definir los procedimientos más adecuados.

2.5 ¿Se han elaborado proyectos que promueven y demuestran las buenas prácticas en la asignación y el manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.ix.)	B
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

2.5 Información adicional:

2.6 ¿Cuántos hogares/municipios están conectados a sistemas de alcantarillado? Meta 6.3.1. de los ODS	E
	E=# de hogares/municipios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente

2.6 Información adicional:

En el informe nacional del Ecuador para Hábitat III del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el Ecuador hay aproximadamente 3'748.000 viviendas y según SENAGUA en la Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento, tienen acceso a sistemas de alcantarillado, aproximadamente, 2'618.000 viviendas

2.7 ¿Cuál es el porcentaje de alcantarillado del país? Meta 6.3.1. de los ODS	E
	E=# %; F=Menos de # %; G=Más de # %; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.7 Información adicional: Según SENAGUA, en la Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento, el 69,85% de viviendas, a nivel nacional, cuentan con acceso a sistemas de alcantarillado.	

2.8 ¿Cuál es el porcentaje de usuarios de tanques sépticos/letrinas de pozo excavado? Meta 6.3.1. de los ODS	X
	E=# %; F=Menos de # %; G=Más de # %; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.8 Información adicional: De acuerdo a información de la SENAGUA, en la Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento, el 69.85% de viviendas a nivel nacional cuentan con acceso al sistema de alcantarillado, por lo que podría estimarse que aproximadamente menos del 30% son usuarios de tanques sépticos/letrinas de pozo excavados u otros sistemas alternativos	

2.9 ¿Utiliza el país humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.9 Información adicional: La Ciudades de Cuenca y Loja son las únicas a nivel nacional que poseen un sistema de tratamiento de aguas residuales utilizando lagunas artificiales de oxidación.	

2.10 ¿Cómo es la utilización por el país de humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS	B
	A=Buena; C=Adecuada; B=No adecuada; Q=Obsoleta; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.10 Información adicional: La utilización de lagunas de oxidación se dá unicamente en dos ciudades a nivel nacional con muy buenos resultados, pero ocurre en una escala muy pequeña y no ha sido replicado en otras ciudades del país por lo tanto su uso no es adecuado a nivel nacional.	

<p>2.11 ¿Cuántas plantas de tratamiento de aguas residuales centralizadas existen a nivel nacional? Meta 6.3.1. de los ODS</p>	<p>X</p> <p>E=# de plantas; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>2.11 Información adicional: Se tiene conocimiento de que en las principales ciudades del país (Guayaquil, Quito, Cuenca, Loja) cuentan con plantas de tratamiento residuales.</p>	
<p>2.12 ¿Cómo es el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS</p>	<p>X</p> <p>A=Bueno; C=Adecuado; B=No adecuado; Q=Obsoleto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>2.12 Información adicional:</p>	
<p>2.13 ¿Cómo es el porcentaje de tecnología descentralizada de tratamiento de aguas residuales, incluidos los humedales/estanques artificiales? Meta 6.3.1. de los ODS</p>	<p>X</p> <p>A=Bueno; C=Adecuado; B=No adecuado; Q=Obsoleto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>2.13 Información adicional:</p>	
<p>2.14 ¿Existe un sistema de reutilización de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS</p>	<p>B</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>2.14 Información adicional:</p>	
<p>2.15 ¿Cuál es la finalidad del sistema de reutilización de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS</p>	<p>Y</p>

	R=Agricultura; S=Paisajismo; T=Industria; U=Agua potable; X=Sin datos; Y=No es pertinente
--	---

2.15 Información adicional: Sírvase indicar si el sistema de reutilización de aguas residuales es gratuito o de pago, o añada otra información.

Meta 3. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. {1.10}

INFORME A LA COP13	
3.1 ¿Se alienta al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (manuales de Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
3.1 Información adicional:	
<p>El Ministerio del Ambiente como Autoridad Ambiental Nacional, aplicando el principio precautorio ha establecido normativa para la Regularización Ambiental de proyectos, obras o actividades de desarrollo, esto, con la finalidad de evaluar adecuadamente los posibles impactos ambientales generados, así como prevenirlos, mitigarlos o evitarlos. En este contexto se está promoviendo la incorporación de los sitios Ramsar dentro del Certificado de Intersección, que es parte de la herramienta informática con la que cuenta el Ministerio del Ambiente, para identificar los proyectos, obras o actividades que se proponen desarrollar dentro de ecosistemas frágiles como los humedales Ramsar, y así, a través de esta herramienta, emitir lineamientos claros, principios de uso racional y orientaciones de Ramsar, previo a la obtener el permiso ambiental.</p> <p>Por otra parte a través de los planes de manejo de los humedales, se promueve el ordenamiento de todas las actividades que se realizan dentro de estos espacios, especialmente aquellas que puedan afectar la funcionalidad de los humedales.</p>	
3.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas a la conservación, el uso racional y el manejo de lo siguiente? {1.10.2} ARC 1.10.ii:	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
a) los sitios Ramsar	a) A
b) los humedales en general	b) A

3.2 Información adicional:

Existen actores privados que implementan actividades principalmente relacionadas con Turismo que ayudan a la conservación y desarrollo sostenible.

Por otra parte, existen algunas instancias que aportan o financian actividades para la conservación de algunos humedales, sean sitios Ramsar o no.

Por ejemplo, el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), ha destinado importantes recursos económicos para la gestión de la Reserva Ecológica Antisana y de los Humedales en el Ecuador. El Plan de Acción de humedales del Ecuador, la elaboración de guías metodológicas para monitoreo de la calidad de agua y monitoreo de la avifauna, actualización de la delimitación geográfica de los sitios Ramsar, entre otras son las actividades, se desarrollaron en el marco de un convenio entre el Ministerio del Ambiente y el OCP

3.3 ¿Se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i

A

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

3.3 Información adicional:

En el Ecuador se han establecido iniciativas de incentivos para la Conservación, restauración y Uso Sostenible del Patrimonio Natural. Puntualmente en el eje de conservación el Programa Socio Bosque entrega un incentivo monetario a propietarios privados y comunitarios de pueblos y nacionalidades indígenas, para que conserven ecosistemas dentro de sus predios. La entrega de los incentivos monetarios está condicionada al cumplimiento de obligaciones expuestas en los convenios de conservación. Luego de nueve años de implementación de esta iniciativa, se han suscrito 2.759 convenios para la conservación de 1'489.217 hectáreas de cobertura vegetal y registrando 188.151 beneficiarios. Cabe señalar que muchas de las áreas de conservación adscritas al Programa Socio Bosque se encuentran relacionadas a zonas de humedales.

3.4 ¿Se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i

D

A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede

3.4 Información adicional:

En la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030 uno de los resultados esperados es contar con un portafolio de incentivos para la protección, uso sostenible y restauración de la biodiversidad; y poner en marcha políticas para la eliminación de los incentivos perversos que limitan su conservación.

Meta 4. Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.

INFORME A LA COP13

4.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i

C

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

4.1 Información adicional:
 Se cuenta con listas preliminares de especies exóticas invasoras a nivel nacional pero todavía no han sido oficializadas, las listas no tienen un enfoque específico hacia los humedales sino están orientadas al ámbito nacional.
 En las islas Galápagos, se han identificado con claridad las especies exóticas invasoras que afectan o podrían afectar las características ecológicas de las islas y sus diferentes ecosistemas.

4.2 ¿Se han establecido o evaluado políticas o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras en los humedales? {1.9.2} ARC 1.9.iii	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
--	---

4.2 Información adicional:
 En la estrategia nacional de biodiversidad 2015-2030 contempla lineamientos respecto a especies exóticas invasoras con enfoque nacional.
 Existe una propuesta de plan de acción para el control, prevención y erradicación de especies exóticas invasoras por parte del MAE.
 En el Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021 “Toda una Vida” se establecen lineamientos a fin de fortalecer las medidas de bioseguridad con la participación local para la prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies exóticas invasoras en Galápagos.
 En el Parque Nacional Galápagos la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG) es la entidad competente para regular y actuar en temas de especies exóticas invasoras, actúa en conjunto con la Fundación Charles Darwin.

4.3 ¿Cuántas especies invasoras se están controlando mediante medidas de manejo?	C E=# de especies; F= Menos de #; G= Mas de #; C=En parte; X=Sin datos; Y=No es pertinente
--	---

4.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, indique el año de la evaluación y la fuente de la información):
 Se estima que menos de 30 especies invasoras se controlan en Ecuador.
 Particularmente en el Parque Nacional Galápagos se hace control de la mosca de la fruta y del caracol africano y de la hormiga argentina por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos – ABG.
 La Dirección del Parque Nacional Galápagos cuenta con programas de control de aproximadamente 25 especies, entre ellos, el de mora y cabras, gatos ferales. Cabe señalar que estas especies no se encuentran en el Sitio Ramsar Humedales del Sur de Isabela.
 En el Parque Nacional Machalilla y en Galápagos se hace control de ratas
 En continente el MAE está desarrollando protocolos para el control poblacional de perros y gatos ferales en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y sus zonas de influencia.

4.4 ¿Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de las especies invasoras exóticas?	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
4.4 Información adicional: Se ha evaluado la efectividad de los programa de control de especies invasoras en el Parque Nacional Galápagos.	

Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

Meta 5. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.}

INFORME A LA COP13	
5.1 ¿Se han establecido una estrategia y prioridades nacionales para designar sitios Ramsar adicionales utilizando el <i>Marco Estratégico para la Lista de Ramsar</i> ? {2.1.1} ARC 2.1.i	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
5.1 Información adicional: El Ecuador cuenta con herramientas e insumos para la priorización de áreas de conservación: El estudio de Vacíos y Prioridades de Conservación del Ecuador continental, el Mapa de Ecosistemas Frágiles del Ecuador Continental y los mapas de las zonas de importancia hídrica del Ecuador, todos desarrollados por el Ministerio del Ambiente.	
5.2 ¿Se están utilizando el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de sitios Ramsar adicionales para designar? {2.2.1} ARC 2.2.ii	A
	A=Sí; B=No; D=Previsto
5.2 Información adicional: Se envió a la Secretaría de la Convención la propuesta de inclusión del sitio RAMSAR número 19 del Ecuador “Complejo de humedales Cuyabeno-Lagartococha-Yasuni” mediante el servicio de información sobre sitios RAMSAR.	
	E

5.3 ¿Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo eficaz y en funcionamiento? {2.4.1} ARC 2.4.i	E=# de sitios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente
5.4 ¿En cuántos de los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo se aplica dicho plan? {2.4.2} ARC 2.4.i	E E=# de sitios; F=Menos de #; G=Mas de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente
5.5 ¿En cuántos sitios Ramsar se está aplicando la planificación efectiva del manejo (sin contar los planes de manejo oficiales)? {2.4.3} ARC 2.4.i	Y E=# de sitios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente
<p>5.3 a 5.5 Información adicional:</p> <p>Los 18 humedales RAMSAR del Ecuador cuentan con plan de manejo, de estos, 10 son actuales y se encuentran en implementación, los 8 sitios restantes están en procesos de actualización de sus planes de manejo.</p>	
5.6 ¿Se han evaluado todos los sitios Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (mediante planes de manejo oficiales, cuando existan, o mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado, en caso contrario? {1.6.2} ARC 1.6.ii	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
<p>5.6 Información adicional:</p> <p>En el Ecuador se ha oficializado una metodología de evaluación de efectividad de manejo (EEM), la cual responde a una adaptación de la metodología METT (Management Effectiveness Tracking Tool), que fue desarrollada en el año 2003 por el Banco Mundial (BM) en alianza con el Fondo Mundial para la Naturaleza por sus siglas en inglés (WWF), con el propósito de ofrecer un mecanismo que monitoree la eficacia en la gestión de las áreas protegidas, en las cuáles se encuentran 14 de los 18 sitios Ramsar del país. Se espera promover su implementación en los sitios Ramsar que no formar parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.</p>	
5.7 ¿Cuántos sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.4} {2.4.6} ARC 2.4.iv	E E=# de sitios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente
<p>5.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):</p> <p>Un sitio Ramsar tiene un comité de gestión oficial: ECU-15: Reserva Ecológica El Ángel</p> <p>Sin embargo, en otros humedales existe una importante participación de varios actores intersectoriales, como es el caso del Humedal Abras de Mantequilla (ECU-4), en el cual intervienen</p>	

Gobiernos Autónomos descentralizados bajo una mancomunidad, para integrar en su planificación gestión del humedal.

De igual modo en el Humedal de Templadera (ECU-14) han vinculado a actores de diferentes sectores, como turismo y agricultura, para fomentar un manejo más efectivo y sostenible.

<p>5.8 ¿Para cuántos sitios Ramsar se ha preparado una descripción de las características ecológicas? (véase la Resolución X.15) {2.4.5} {2.4.7} ARC 2.4.v</p>	<p style="text-align: center;">E</p> <p>E=# de sitios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente; C=En parte</p>
<p>5.8 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):</p> <p>Los 18 sitios Ramsar del país cuentan con una descripción de sus características ecológicas en sus fichas de designación como Sitios Ramsar (varias de las cuales están en proceso de actualización). Adicionalmente en los planes de manejo se incluye información de las características ecológicas de los ecosistemas presentes en los Sitios Ramsar. Adicionalmente en el inventario preliminar de humedales se incluye información general de las características de los humedales registrados. Por otra parte en varios sitios Ramsar a través del tiempo se está consolidando mayor información de las condiciones ecológicas de los humedales, a través de investigaciones y monitoreos, por ejemplo en el Parque Nacional el Cajas, Parque Nacional Podocarpus y la Reserva Ecológica El Ángel, se han realizado estudios e investigaciones sobre las características ecológicas de sus humedales. Particularmente en el Parque Nacional Cajas se ha realizado un monitoreo continuo de la calidad y cantidad de agua en sus sistemas hídricos, y se está desarrollando una cuantificación y valoración de los servicios ambientales relacionados con agua y captación de carbono.</p>	

<p>5.9 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar? {2.5.1} ARC 2.5.i</p>	<p style="text-align: center;">C</p> <p>A=Sí; B=No; C=Algunos sitios</p>
<p>5.9 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15) y la fuente de la información:</p> <p>El Ministerio de Ambiente de Ecuador desarrolló la herramienta de Evaluación de Efectividad de Manejo (EEM) para evaluar al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), en Ecuador 14 de los 18 sitios RAMSAR se encuentran dentro del SNAP y la última EEM se aplicó en el año 2017 a todo el SNAP, esta herramienta es una adaptación nacional de la herramienta MEET (Management Effectiveness Tracking Tool) e incluye preguntas de evaluación específicas para sitios RAMSAR. MAE 2017.</p>	

Meta 7. Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. {2.6.}

INFORME A LA COP13

<p>7.1 ¿Existen mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i</p>	<p>C</p> <p>A=Sí; B=No; C=Algunos sitios; D=Previsto</p>
<p>7.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):</p> <p>Los administradores de las áreas protegidas (que tienen sitios Ramsar) informan a la Autoridad Administrativa los cambios que se presentan en sus espacios de conservación. De hecho, se cuenta con el Sistema de Administración Forestal, mediante el cual se reportan incendios que se presentan dentro de espacios protegidos.</p>	

<p>7.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i</p>	<p>B</p> <p>A=Sí; B=No; C=Algunos casos; O=Sin cambios negativos</p>
<p>7.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos casos', sírvase indicar cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes de conformidad con el Artículo 3.2 que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):</p>	

<p>7.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii</p>	<p>Z</p> <p>A=Sí; B=No; Z=No procede</p>
<p>7.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué medidas se han tomado):</p>	

Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

Meta 8. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales {1.1.1} ARC 1.1.i

INFORME A LA COP13	
8.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i	A A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto
8.1 Información adicional: Entre los años 1996-2001 se realizó el primer inventario de humedales del Ecuador ejecutado por la Fundación EcoCiencia con el apoyo del Ministerio del Ambiente y la Convención Ramsar. En la actualidad (2016-2017) actualizó cierta información del inventario señalado en el marco del convenio MAE-OCP	
8.2 ¿Ha actualizado el país un inventario nacional de humedales en la última década?	C A=Sí; B=No; C=En curso; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
8.2 Información adicional: En el marco del convenio MAE-OCP y mediante consultoría efectuada por la Fundación Aves & Conservación (Birdlife Ecuador) se actualizó información general de los humedales identificados en el primer inventario nacional de humedales.	
8.3 ¿Se conservan los datos y la información de los inventarios de humedales? {1.1.2} ARC 1.1.ii	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
8.3 Información adicional:	
8.4 ¿Son accesibles los datos y la información de los inventarios de humedales para todos los interesados? {1.1.2} ARC 1.1.ii	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
8.4 Información adicional: El Ministerio del ambiente del Ecuador ha puesto a disposición de todos los interesados información relevante de los humedales del Ecuador (incluyendo información del primer inventario nacional de humedales) y de la Convención Ramsar, la cual se encuentra en el siguiente enlace: http://suia.ambiente.gob.ec/web/humedales	
8.5 ¿Se ha modificado, en general, el estado* de los humedales de su país desde en el trienio anterior? {1.1.3}	N=Estado deteriorado; O=Sin cambios; P=Estado mejorado
a) Sitios Ramsar	a) N
b) Humedales en general	b) N
Sírvese describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más	

<p>adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.</p> <p>* Por 'estado' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención</p>	
<p>8.5 Información adicional sobre a) y/o b):</p> <p>Existen sitios que han sufrido alteraciones, principalmente aquellos que no se encuentran dentro de las áreas protegidas, como el Humedal Abras de Mantequilla y La Segua, por presión de actividades productivas que no se han desarrollado de forma sostenible en muchos casos.</p> <p>Los humedales que se encuentran en áreas protegidas de forma general se encuentran en buenas condiciones, tanto aquellos que son sitios Ramsar como los que no lo son.</p>	

<p>8.6 A partir del Inventario Nacional de Humedales, si es posible, indique una cifra de referencia en kilómetros cuadrados de la extensión de los humedales (con arreglo a la definición de Ramsar) para el año 2017. Meta 6.6 de los ODS.</p>	<p>E</p> <p>E = # de km²; F=Menos de #; G=Más de #; A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>8.6 Información adicional: Si se dispone de información, sírvase indicar el porcentaje de cambio en la extensión de los humedales en los últimos tres años.</p> <p>Según la actualización del inventario nacional de humedales, al analizar la información geográfica, el Ecuador cuenta con una extensión aproximada de 20.489 km² tanto humedales Ramsar como humedales en general.</p>	

Meta 9. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}.

<p style="text-align: center;">INFORME A LA COP13</p>	
<p>9.1 ¿Se cuenta con una política de humedales (o un instrumento equivalente) que promueva el uso racional de los humedales? {1.3.1} ARC 1.3.i (Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)</p>	<p>C</p> <p>A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto</p>
<p>9.1 Información adicional:</p> <p>Se ha desarrollado el Plan de Acción de Humedales del Ecuador, el cual se encuentra en proceso de socialización y validación para poder oficializarlo.</p>	

9.2 ¿Se han realizado cambios en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.5} {1.3.6}	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto</p>
<p>9.2 Información adicional:</p> <p>En el Código Orgánico Ambiental (COA) suscrito en el 2017 y que entra en vigor en abril del 2018 se reconoce a los espacios declarados mediante instrumentos internacionales como una figura de conservación denominada “Áreas Especiales para la Conservación de la Biodiversidad”, mediante los artículos 55 y 56 del COA se regulan y establecen dentro de la legislación a las Áreas declaradas o reconocidas mediante instrumentos internacionales como una estrategia oficial de conservación en el Ecuador. Los sitios Ramsar están considerados dentro de esta figura.</p>	
9.3 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos de su país, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.1} {1.7.2} ARC 1.7.ii	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; D=Previsto</p>
<p>9.3 Información adicional:</p> <p>A partir de la Constitución del Ecuador se ha establecido la gestión de recursos hídricos por cuencas hidrográficas, su ordenamiento y la creación de Consejos de Cuenca, para el manejo integrado del agua y los ecosistemas relacionados.</p> <p>Además la Ley Orgánica de Recursos hídricos establece que la planificación para la gestión de los recursos hídricos deberá ser considerada en los planes de ordenamiento territorial de los territorios comprendidos dentro de la cuenca hidrográfica, la gestión ambiental y los conocimientos colectivos y saberes ancestrales.</p>	
9.4 ¿Se han incluido los conocimientos y herramientas de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas? (véase la Resolución X.19) {1.7.2} {1.7.3}	<p style="text-align: center;">B</p> <p>A=Sí; B=No; D=Previsto</p>
<p>9.4 Información adicional:</p>	
9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {1.7.3} {1.7.5} ARC 1.7.iii	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>9.5 Información adicional:</p> <p>En la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012-2025 en la línea estratégica 5.4.1 Adaptación al cambio climático, dentro de los objetivos específicos de esta línea estratégica, se describen las siguientes políticas relacionadas con los humedales y el cambio climático:</p> <p>Objetivo específico 4: Manejar el patrimonio hídrico con un enfoque integral e integrado por Unidad Hidrográfica, para asegurar la disponibilidad, uso sostenible y calidad del recurso hídrico para los diversos usos humanos y naturales, frente a los impactos del cambio climático.</p> <p>Objetivo específico 5: Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y sus ecosistemas terrestres y marinos, para contribuir con su capacidad de respuesta frente a los impactos del cambio climático.</p>	

<p>9.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.4} {1.7.6} ARC 1.7.v</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>9.6 Información adicional:</p> <p>El proyecto “Desarrollo de enfoques de manejo de paisajes en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador para mejorar la conservación de la vida silvestre en peligro de extinción mundial” (PPVS) es un proyecto conjunto del MAE y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Entre sus componentes, genera y apoya en la implementación de proyectos productivos sostenibles y de bajo impacto con comunidades asentadas en zonas de amortiguamiento o de influencia del SNAP, dentro de seis paisajes priorizados a nivel nacional, estos paisajes incluyen sitios Ramsar.</p> <p>El Proyecto “Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades ante los Efectos Adversos del Cambio Climático con énfasis en Seguridad Alimentaria y Enfoque de Género” (FORECCSA), promueve la adaptación al cambio climático en zonas rurales del Ecuador al incrementar el conocimiento para manejar los riesgos asociados al cambio climático que afectan a la seguridad alimentaria y nutricional en los cantones priorizados de la Provincia de Pichincha y la cuenca del Río Jubones. El Proyecto implementa medidas de adaptación al cambio climático enfocadas en la retención de agua en el suelo, el mejoramiento de sistemas productivos agropecuarios, protección de fuentes de agua y la optimización de la infraestructura para riego comunitario.</p> <p>Además, el Proyecto apoya al fortalecimiento de la capacidad adaptativa de las comunidades con alto nivel de inseguridad alimentaria para que respondan a los impactos del cambio climático, funciona en 50 parroquias de cuatro provincias Pichincha, Azuay, El Oro y Loja. Busca desarrollar modelos productivos sostenibles, manejo y conservación del recurso hídrico estrategias y hábitos de adaptación al cambio climático.</p>	
<p>9.7 ¿Se ha llevado a cabo en su país alguna investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con lo siguiente?</p> <p style="margin-left: 40px;">a) la interacción entre la agricultura y los humedales</p> <p style="margin-left: 40px;">b) el cambio climático</p> <p style="margin-left: 40px;">c) la valoración de los servicios de los ecosistemas</p> <p>{1.6.1} ARC 1.6.i</p>	<p style="text-align: center;">A=Sí; B=No; D=Previsto</p> <p>a) B</p> <p>b) A</p> <p>c) A</p>
<p>9.7 Información adicional:</p> <p>b. En este trienio se han realizado investigaciones que orientan principalmente políticas a nivel local, como en el caso del Parque Nacional Cajas, que en base a las investigaciones y monitoreo continuo se ha actualizado su plan de manejo.</p> <p>c. En las Áreas Protegidas del SNAP se desarrolló un estudio de valoración económica enfocado en los sectores económicos de turismo y producción hidroeléctrica, lo cual aporta con información clave para la gestión de humedales.</p>	
<p>9.8 Ha presentado su país una solicitud para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, Resolución XII.10?</p>	<p style="text-align: center;">B</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>

9.8 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' indique cuántas solicitudes se han presentado)

Meta 10. *El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.*

INFORME A LA COP13	
10.1 ¿Se han utilizado o aplicado los principios orientadores para tener en cuenta los valores culturales de los humedales, incluidos los conocimientos tradicionales, para el manejo efectivo de los sitios (Resolución VIII.19)? (Acción 6.1.2/ 6.1.6)	C1
	A=Sí; B=No; C=En preparación; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
10.1 Información adicional:	
La planificación de los Sitios Ramsar, principalmente aquellos que se encuentran dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) toman en cuenta los valores socioeconómicos y culturales en sus planes de manejo, lo cual contribuye a un manejo integral y a salvaguardar los valores naturales y culturales de los humedales.	
10.2 ¿Se han recopilado estudios de caso, experiencias de participación en proyectos u otras experiencias de éxito en relación con los aspectos culturales de los humedales? (véanse las resoluciones VIII.19 y IX.21) (Acción 6.1.6)	B
	A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto
10.2 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique los estudios de caso o proyectos en los que se han documentado información y experiencias relativas a la cultura y los humedales.	
10.3 ¿Se han utilizado o aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? (Resolución VII.8) (Acción 6.1.5)	A
	A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto

10.3 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique cuál ha sido la utilización o la aplicación de los lineamientos)

Si bien no se aplican todos los lineamientos, hay varias políticas y acciones que robustecen la participación de comunidades locales y pueblos indígenas en el manejo de los humedales. Entre los lineamientos aplicados en varios humedales se destacan el de *incentivos para la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas y el uso racional son esenciales: todos deben beneficiarse a largo plazo*, principalmente a través de un acceso más equitativo a los recursos de los humedales. Un ejemplo de ello es son las concesiones de manglar, mediante las cuales las comunidades y usuarios ancestrales del manglar pueden hacer un uso sustentable y son los custodios de sus recursos, ajustándose a disposiciones de protección, conservación y manejo. El mecanismo de concesiones de manglar fue establecido en el año 1999 a partir del Decreto Ejecutivo 1102. Posteriormente mediante Acuerdo Ministerial 172 del 5 de enero del 2000 se estableció el Instructivo para el otorgamiento de acuerdos de uso sustentable del manglar, a favor de comunidades ancestrales y usuarios ancestrales y con Acuerdo Ministerial 129 de 11 de agosto del 2010 se actualizó el instructivo para el otorgamiento de Acuerdos de Uso Sustentable y normativa para la renovación de concesiones de manglar. A través de los años este mecanismo se ha ido fortaleciendo y las políticas del país han impulsado varios proyectos que permitan llegar a más comunidades. Uno de los es el Proyecto GEF Manejo integrado de espacios marinos y costeros de alto valor para la biodiversidad en el Ecuador Continental implementado desde el 2016. Entre sus líneas de acción se incluye avanzar con el desarrollo de las concesiones de manglar a grupos locales para su uso y aprovechamiento sostenible, y desarrollar mecanismos para manejar sosteniblemente las pesquerías dentro de áreas marinas protegidas.

Hasta la presente fecha se han concesionado 61.407 hectáreas de manglar a usuarios tradicionales, garantizando así el uso sustentable de los recursos y su conservación a largo plazo.

Así mismo en varias áreas protegidas que incluyen humedales se han *establecido Acuerdos de uso y manejo de los recursos naturales por parte de las comunidades locales*, los cuales son un mecanismo para ordenar el aprovechamiento y uso de recursos y del territorio en estos espacios protegidos. Este tipo de acuerdos reducen la conflictividad por problemas socioambientales y a su vez permiten el aprovechamiento de recursos naturales sin poner en riesgo su permanencia a largo plazo. Cabe señalar que aún cuando estos acuerdos no son específicos para humedales, estos aportan a la conservación de ecosistemas asociados.

<p>10.4 ¿Se han documentado los conocimientos tradicionales y las prácticas de manejo relevantes para el uso racional de los humedales y se ha fomentado su aplicación? (Acción 6.1.2)</p>	<p>B A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto</p>
<p>10.4 Información adicional:</p>	

Meta 11. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}

<p>INFORME A LA COP13</p>	
	<p>C1</p>

<p>11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los sitios Ramsar y otros humedales? {1.4.1} ARC 1.4.ii</p>	<p>A=Sí; B=No; C=En preparación; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>11.1 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres): 3 sitios</p> <p>El Parque Nacional Cajas mediante la Empresa Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ETAPA) ha levantado información referente a servicios ecosistémicos de abastecimiento (agua) y de regulación (captura de carbono).</p> <p>En el Parque Nacional Llanganates con apoyo de Aves y Conservación se realizó una evaluación de los servicios ecosistémicos del sitio Ramsar complejo de humedales Llanganati. Eevaluó cuatro servicios ecosistémicos 1. Evaluación del clima global, 2. Agua, 3. Cultivos y 4. Turismo.</p> <p>En el humedal Ramsar La Tembladera realizó evaluación de servicios ambientales de abastecimiento y regulación y de costos de oportunidad del uso del suelo.</p> <p>A nivel nacional el "Programa de Sostenibilidad Financiera" (PSF) desarrolló un análisis y evaluación de los servicios ecosistémicos que proporcionan las áreas del SNAP en relación con el turismo y la generación hidroeléctrica.</p>	
<p>11.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i</p>	<p>A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>

11.2 Información adicional:

En el país se desarrollan varios programas/ proyectos o acciones que contribuyen a la conservación de bosques, páramos, cuencas hidrográficas y que tienen un fuerte enfoque social que contribuye a la reducción de la pobreza y bienestar social.

El Ministerio de Ambiente implementa proyectos que proveen incentivos para la conservación y buen manejo de los recursos del Patrimonio Natural, a través de iniciativas de conservación, restauración y manejo forestal sostenible. Así también se encuentra en diseño el esquema de uso sostenible de los recursos naturales, orientado hacia un enfoque de bioeconomía.

En el eje de conservación, con la ejecución del Programa Socio Bosque se promueve la protección de páramos, bosques y manglares, a través de la provisión de incentivos económicos. Luego de nueve años de implementación de esta iniciativa, se han suscrito 2.759 convenios para la conservación de 1'489.217 hectáreas de cobertura vegetal y registrando 188.151 beneficiarios. Cabe señalar que muchas de las áreas de conservación adscritas al Programa Socio Bosque se encuentran relacionadas a zonas de humedales.

El Programa Socio Bosque no solo considera como objetivo la protección de ecosistemas importantes para la provisión de servicios ecosistémicos, también aporta a alcanzar los objetivos de desarrollo de los beneficiarios. Las inversiones que los socios realizan con los incentivos recibidos, se enmarcan en criterios de sostenibilidad, participación y equidad.

El Proyecto “Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades ante los Efectos Adversos del Cambio Climático con énfasis en Seguridad Alimentaria y Enfoque de Género” (FORECCSA), promueve la adaptación al cambio climático en zonas rurales del Ecuador al incrementar el conocimiento para manejar los riesgos asociados al cambio climático que afectan a la seguridad alimentaria y nutricional en los cantones priorizados de la Provincia de Pichincha y la cuenca del Río Jubones. El Proyecto implementa medidas de adaptación al cambio climático enfocadas en la retención de agua en el suelo, el mejoramiento de sistemas productivos agropecuarios, protección de fuentes de agua y la optimización de la infraestructura para riego comunitario.

Adicionalmente se ha definido, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 083 del 8 de agosto del 2016, las normas para la incorporación de Áreas Protegidas a los Subsistemas Privado, Comunitario y de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, lo cual contribuirá a manejar de forma sustentable los ecosistemas naturales vinculados a comunidades, actores privados y GADs mediante diversas iniciativas y proyectos que se podrán gestionar a través de estas áreas, fomentando la protección de los recursos hídricos y el manejo sostenible de los recursos.

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3} {1.4.4} ARC 1.4.iii	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
--	---

11.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):

La planificación de los Sitios Ramsar y otros humedales, principalmente aquellos que se encuentran dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (14) toman en cuenta los valores socioeconómicos en sus planes de manejo.

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3} {1.4.4} ARC 1.4.iii	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
<p>11.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):</p> <p>La planificación de los Sitios Ramsar y otros humedales, principalmente aquellos que se encuentran dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (14) toman en cuenta los valores culturales en sus planes de manejo.</p>	

Meta 12. La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. {1.8.}

INFORME A LA COP13	
12.1 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {1.8.1} ARC 1.8.i	A
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
<p>12.1 Información adicional:</p> <p>En el año 2016, en el marco del Programa de Humedales del Ecuador se realizó un <i>Análisis multitemporal de las cuencas de drenaje</i> analizando cambios en el uso del suelo y cobertura vegetal entre los años 1990 y 2014. Se tomó como base los humedales identificados en el inventario nacional de humedales y se desarrollaron tablas de cambio de uso de suelo de 130 humedales del interior continental donde se puede encontrar: tipo de categoría de uso del suelo o cobertura vegetal inicial (1990), tipo de categoría de uso del suelo o cobertura vegetal final (2014), superficie de cambio y tipo de cambio, generando además los mapas correspondientes. En base a ello se puede priorizar aquellos humedales y ecosistemas asociados para restauración.</p>	

12.2 ¿Se han aplicado eficazmente programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

12.2 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar la extensión de los humedales restaurados, si se dispone de ese dato):

El Programa Nacional de Restauración Forestal con fines de conservación ambiental, ha aportado a la protección de cuencas hídricas y beneficios alternos en favor de los humedales del país. Este Programa viene trabajando desde el año 2013 en proyectos de reforestación en el Ecuador continental. Hasta el momento se han suscrito 9 convenios en zonas relacionadas a humedales y zonas de recarga hídrica, sumando aproximadamente 3.089 hectáreas en provincias como Azuay, El Oro, Los Ríos, Esmeraldas, Carchi y Manabí con diferentes modalidades de plantado, lo cual ayuda a establecer condiciones para mejorar la calidad del suelo y proteger los recursos hídricos de estos ecosistemas frágiles.

Meta 13. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas

INFORME A LA COP13	
13.1 ¿Se han tomado medidas para aumentar la sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales?	D A=Sí; B=No; D=Previsto
<p>13.1. Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar las medidas que se han tomado):</p> <p>El Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021 propone una gobernanza sostenible de los recursos naturales no renovables, a través del establecimiento de prácticas responsables con el medio ambiente y con la población, y el establecimiento de límites a las actividades extractivas cuando amenacen áreas protegidas, territorios ancestrales sagrados, fuentes de agua, entre otros. Además propone detener los procesos de degradación de los recursos naturales en los territorios rurales y fomentar prácticas agroecológicas que favorezcan la recuperación de estos ecosistemas.</p>	
13.2 ¿Se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.3} {1.3.4} ARC 1.3.ii	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
<p>13.2 Información adicional:</p> <p>Se aplican prácticas de evaluación ambiental a través de los permisos ambientales, que es la Autorización Administrativa emitida por la Autoridad Ambiental competente, que demuestra el cumplimiento del proceso de regularización ambiental de un proyecto, obra o actividad y por tal razón el promotor está facultado legal y reglamentariamente para la ejecución de su actividad, pero sujeta al cumplimiento de la Normativa Ambiental aplicable, condiciones aprobadas en el estudio ambiental y las que disponga la Autoridad Ambiental Competente.</p>	
13.3 ¿Se realizan evaluaciones del impacto ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) de sectores clave que pueden afectar a los humedales como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca? {1.3.4} {1.3.5} ARC 1.3.iii	A A=Sí; B=No; C=Algunos casos
<p>13.3 Información adicional:</p> <p>Los estudios de evaluación de impacto ambiental constituyen un requisito obligatorio en el proceso de regularización ambiental para todo tipo de proyectos de desarrollo que puedan afectar a los humedales y otros ecosistemas. De acuerdo a la normativa, todo proyecto que cause algún tipo de impacto ambiental debe someterse al proceso de regularización ambiental, en función de lo establecido mediante Acuerdo Ministerial N° 061, publicado en Edición Especial del Registro Oficial N° 316 del 04 de mayo de 2015, se sustituye el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente. Emitido mediante Registro Oficial N° 270 de 13 de febrero de 2015.</p>	

Objetivo 4. Mejorar la aplicación

Meta 15. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}

INFORME A LA COP13	
15.1 ¿Ha participado la Autoridad Administrativa en el desarrollo y la ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i	A A=Sí; B=No; D=Previsto
<p>15.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Previsto', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):</p> <p>Ecuador forma parte de tres iniciativas regionales:</p> <p>Iniciativa Regional e Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos en la que participan 8 países: Costa Rica, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina.</p> <p>Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales en la cual participan 14 países: Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Venezuela, México y Ecuador.</p> <p>Iniciativa Regional Ramsar de humedales de la Cuenca Amazónica, en la que participan: Venezuela, Colombia, Ecuador, Bolivia, Brasil y Perú.</p>	
15.2 ¿Ha prestado su país apoyo o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}	B A=Sí; B=No; D=Previsto
15.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros):	

Meta 16. La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}.

INFORME A LA COP13	
16.1 ¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECO sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i	A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto

<p>a) A nivel nacional b) A nivel subnacional c) A nivel de cuenca d) A nivel local/de sitio</p> <p>(Incluso si no se ha elaborado ningún plan, si se han establecido objetivos amplios de CECOP para realizar acciones de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en la casilla de información adicional)</p>	<p>a) B b) B c) B d) A</p>
--	--

16.1 Información adicional (Si la respuesta a una o más de las cuatro opciones anteriores es ‘Sí’ o ‘En curso’, sírvase describir el mecanismo, el responsable y si participan o han participado coordinadores nacionales de CECOP):

La mayoría de sitios Ramsar y áreas protegidas en donde se encuentran humedales, cuentan en su plan de manejo con el Programa de Comunicación, Educación y Participación Ambiental. Por otra parte, varios Gobiernos Autónomos Descentralizados han desarrollado programas de educación ambiental para la conservación de páramos, humedales y otros ecosistemas frágiles vinculados a humedales. Así por ejemplo el Fondo para la Protección del Agua-FONAG del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con un programa de educación ambiental enfocado en la conservación de Recursos hídricos, y varios fondos de agua como el Fondo de Lucha contra la Pobreza de Tungurahua y el Fondo de Agua de la Conservación de la Cuenca del río Paute - FONAPA han producido material educativo y diversidad actividades de educación ambiental fomentando la conservación y uso racional de los recursos hídricos y ecosistemas asociados .

Por otra parte existen varias cuenca hidrográficas que cuentan con planes de educación ambiental que se enfocan en el adecuado uso del recurso hídrico y en la conservación de los recursos de la cuenca, tal es el caso de la Cuenca Transfronteriza Catamayo – Chira que cuenta con un documento de apoyo para colegios de la Zona 7 del Ecuador sobre la Educación Ambiental con enfoque de interculturalidad enfocado en la Cuenca Hidrográfica Binacional entre Ecuador y Perú Catamayo – Chira.

<p>16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido? {4.1.2} ARC 4.1.ii</p> <p>a) En sitios Ramsar b) En otros humedales</p>	<p>E=# de centros; F=Menos de #; G=Más de #; C=En parte X=Sin datos; Y=No es pertinente</p> <p>a) E b) E</p>
--	--

16.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):

a) Los sitios Ramsar cuentan con 8 centros de visitantes o de interpretación con las siguientes:

- Isla Santay (Área Nacional de Recreación Isla Santay e Isla del Gallo)
- Laguna de Cube (Reserva Ecológica Mache Chindul)
- Manglares Churute (Reserva Ecológica Manglares Churute)
- Parque Nacional Cajas
- Reserva Biológica Limoncocha
- Reserva Ecológica Cayapas Mataje (Majagual)
- La Tembladera

- Zona Marina Parque Nacional Machalilla (Parque Nacional Machalilla)

b) Otros Humedales que cuentan con 3 centros de visitantes o de interpretación:

- Refugio de Vida Silvestre Islas Corazón y Fragatas
- Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas (Cuicocha)
- Parque Nacional Sangay (Ozogoche)

<p>16.3 La Parte Contratante:</p> <p>a) ¿Promueve la participación de los interesados en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?</p> <p>b) ¿Cuenta específicamente con la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?</p> <p>{4.1.3} ARC 4.1.iii</p>	<p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p> <p>a) C</p> <p>b) C</p>
<p>16.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos):</p> <p>a) La participación de actores clave en la gestión de humedales a nivel de gobierno central, Gobiernos Autónomos Descentralizados, actores del sector productivo, del sector turístico, organizaciones no gubernamentales, comunidades, academia, entre otros se promueven en varios niveles y mecanismos.</p> <p>Así, a través del Proyecto de Humedales del Ecuador, financiado por OCP e implementado por la Fundación Aves & Conservación, se ha impulsado la consolidación de grupos de trabajo de humedales en la costa, sierra y amazonía del país, convocando a actores de varios sectores a fin de que contribuyan en la construcción del Plan nacional de Humedales y de que se vinculen a la gestión de humedales.</p> <p>Por otra parte, en el caso de las áreas protegidas (espacios en los que se encuentran varios humedales) se cuenta con la figura de los comités de gestión, los cuales constituyen espacios para la participación de actores locales vinculados a las áreas protegidas. Un ejemplo a destacar es el comité de gestión de la Reserva Ecológica El Ángel (Sitio Ramsar), el cual integra a ONGs, Gobiernos Autónomos Descentralizados, comunidades, actores privados, instituciones del gobierno central, entre otros y aportan y dan seguimiento a la gestión del área.</p> <p>b) La participación de interesados locales se da principalmente a través de su apoyo en el manejo de los sitios Ramsar y otros humedales y sus recursos asociados. Un ejemplo es la Reserva Ecológica Manglares Churute (Sitio Ramsar), las comunidades y asociaciones aprovechan recursos bioacuáticos de forma ordenada y sustentable, y a su vez apoyan en actividades de control y vigilancia en el área protegida. Así, en varias áreas protegidas que cuentan con sitios Ramsar, se implementan mecanismos o acuerdos de uso y manejo de recursos.</p>	

<p>16.4 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v</p>	<p style="text-align: center;">D</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X= Sin datos; Y= No es pertinente</p>
<p>16.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP12; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p> <p>A partir del año 2003 el país cuenta con un Comité Nacional de Humedales establecido mediante Decreto Ejecutivo, cuya conformación es intersectorial se ha definido un reglamento para su funcionamiento. Se tiene prevista su reactivación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Ministro del Ambiente o su delegado, quien lo presidirá. - Un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores. - Un delegado del Consejo Nacional de Recursos Hídricos (ahora Autoridad Nacional del Agua / o de la Secretaría Nacional de Agua) - Un delegado del Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC). (Subsecretaría de Gestión Marino Costera) - Un representante de los cuatro comités regionales Ramsar. - El Presidente del Comité Ecuatoriano para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA) o su delegado. - Un representante del sector empresarial, designado por la Cámara Nacional de Acucultura. - Un representante de la Coordinadora Nacional para la Defensa del Manglar. - Un representante del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP). (Ahora Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – Senescyt) - El Coordinador Nacional para el Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar. - Los coordinadores nacionales Gubernamental y No Gubernamental del Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público de Ramsar. - Los delegados nacionales al Consejo de Wetlands International 	

<p>16.5 ¿Está operativo en el país un órgano equivalente a un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v</p>	<p style="text-align: center;">B</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X= Sin datos; Y= No es pertinente</p>
<p>16.5 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP12; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p>	

<p>16.6 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores?:</p> <p>a) los administradores de los sitios Ramsar b) los coordinadores nacionales de otros AMMA c) otros ministerios, departamentos y organismos {4.1.7} ARC 4.1.vi</p>	<p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p> <p>a) C b) C c) C</p>
<p>16.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase describir los mecanismos instaurados):</p> <p>a) En el caso de los administradores de los Sitios Ramsar (especialmente aquellos ubicados dentro de áreas protegidas), existen diversos mecanismos de comunicación formal e informal para compartir los lineamientos y directrices de la Convención Ramsar, el más frecuente son las reuniones regionales.</p> <p>b) En 2016 el Ecuador, a través del Ministerio del Ambiente, actualizó la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030 y su Plan de Acción 2015-2021, dando cumplimiento a la Meta Aichi 17. En el artículo 2, del Acuerdo Ministerial que aprobó la Estrategia y su Plan, se dispone al Grupo Nacional de Trabajo en Biodiversidad (GNTB) apoyar en la implementación. El Grupo Nacional de Trabajo de Biodiversidad, promueve una mayor articulación entre Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente y constituye un espacio para compartir los lineamientos de Ramsar.</p> <p>c) La comunicación con ministerios, departamentos y otros organismos puede impulsarse a través de los Consejos Sectoriales (figura que ha sido establecida mediante Decreto Ejecutivo Nro. 34 del 14 de junio de 2017), los cuales están destinados a la coordinación y aprobación de la política ministerial e interministerial dentro de su sector y sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. No obstante, la comunicación con estas instancias se realiza a sobre todo a través de gabinetes y reuniones específicas para articular acciones en atención a temas relevantes.</p>	
<p>16.7 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar desde la celebración de la COP12 en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}</p>	<p>A</p> <p>A=Sí; B=No</p>
<p>16.7 Información adicional:</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizado, ONG, comunidades, asociaciones y el Estado Central, entre otros, han promovido la conmemoración anual del Día mundial de los Humedales, desarrollando eventos y actividades durante el mes de febrero. Se han desarrollado múltiples actividades como charlas, visitas guiadas a humedales, foros, concursos de pintura, fotografía, entre otros.</p>	
<p>16.8 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP12, para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}</p>	<p>A=Sí; B=No; D=Previsto</p>
<p>16.8 Información adicional (sírvase indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECOP):</p>	

A través del Programa de Comunicación, Educación y Participación Ambiental (CEPA) que se implementa en la mayoría de áreas protegidas (incluidas las que tienen sitios Ramsar u otros humedales) se realizan actividades de concientización y educación ambiental a diferentes actores de la población con respecto a la importancia de los recursos naturales, problemas ambientales y acciones de conservación.

Anualmente el Ministerio del Ambiente lidera la iniciativa de limpieza de playas en el marco de la celebración del Día Internacional de Limpieza de Playas. En el 2017 se realizó no solo la limpieza de playas sino también de otros cuerpos hídricos, como ríos, lagunas, quebradas y lagos. Este evento anual tiene como objetivo no solo la limpieza de los cuerpos hídricos, sino también generar conciencia y difundir información sobre la generación y tratamiento de los residuos y de cómo el mal manejo de los mismos afecta a los ecosistemas acuáticos. Esta actividad se realiza principalmente con apoyo de voluntarios y en el 2017 contó con cerca de 39.000.

Otra fecha relevante vinculada a los humedales es la celebración del Día Internacional de los Manglares, el 26 de Julio de cada año. En esta fecha a nivel en varias provincias del Ecuador se realizan varias actividades que posicionan este ecosistema como uno de los más frágiles en el país y con una gran relevancia socio ambiental por los servicios ambientales que presta.

Por otra parte, de forma anual en el país varias instancias conmemoran el Festival de las Aves, impulsado Birdlife International y en el país por la Fundación Aves & Conservación, gran parte de las actividades realizadas en el marco de este festival se desarrollan en zonas aledañas o relacionadas a humedales.

Meta 17. Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.}

INFORME A LA COP13	
17.1	A
a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2015, 2016 y 2017? {4.2.1} ARC 4.2.i	A=Sí; B=No; Z=No procede
b) Si la respuesta a la pregunta 17.1 a) es ‘No’, sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:	
17.1 Información adicional	
17.2	B
¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos no básicos para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i	A=Sí; B=No
17.2 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):	
17.3	A
[Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo (‘países donantes’)] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i	A=Sí; B=No; Z=No procede
17.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP12):	
17.4	A
[Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo (‘países donantes’)] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo? {3.3.2} ARC 3.3.ii	A=Sí; B=No; C=En parte; X= Sin datos; Y= No es pertinente; Z=No procede
17.4 Información adicional:	

<p>17.5 [Solo para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3}</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p style="text-align: center;">A=Sí; B=No; Z=No procede</p>
<p>17.5 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué países/organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP12):</p> <p>En Ecuador se ha recibido asistencia por parte del PNUD con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial – GEF.</p> <p>A continuación se mencionan los principales programas y proyectos que han recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo para la conservación de humedales y ecosistemas asociados:</p> <p>A través del Fondo de Pequeñas Donaciones del GEF, con el PNUD como agencia implementadora, y con financiamiento del Programa de Apoyo al SNAP y de varios actores locales como contraparte, en los últimos años se han financiado entre otros, los siguientes proyectos vinculados a humedales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación de la cuenca baja y media del Rio Ayampe, proveedoras de recursos hídricos en el cantón Puerto López - Conservando el ecosistema manglar con acciones de restauración y desarrollo de emprendimientos productivos sostenibles en el Estuario del Rio Chone (Refugio de Vida Silvestre <i>Islas Corazón y Fragatas</i> y Humedal de La Segua- Sitio Ramsar) - Conservación y manejo del Humedal La Segua y su área de influencia, mediante la aplicación de emprendimientos agroecológicos. - Acciones y acuerdos conjuntos para la restauración y conectividad de ecosistemas andinos, de las microcuencas Tambo-Burgay y Cachi-Galuay; en el Biocorredor Cóndor Chuquiragua Cañari. - Conservación de las microcuencas Intag, Magdalena, Manduriaco Grande y Chico y Río Verde del Biocorredor Zona de Amortiguamiento de la Reserva Ecológica Cotacachi – Cayapas. - Favoreciendo la conectividad ecológica a través de tecnologías apropiadas de desarrollo microbiológico para mejorar los modelos productivos sostenibles. <p>Proyecto GEF Manejo integrado de espacios marinos y costeros de alto valor para la biodiversidad en el Ecuador Continental. Entre sus líneas de acción se incluye el fortalecimiento de las concesiones de manglar a grupos locales para su uso y aprovechamiento sostenible, y desarrollar mecanismos para manejar sosteniblemente las pesquerías dentro de áreas marinas protegidas. La FAO es la agencia implementadora del GEF. La ejecución está a cargo del Ministerio del Ambiente de Ecuador, Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador), y el Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo (HIVOS).</p> <p>Proyecto GEF 'Desarrollo de Enfoques de Manejo de Paisajes en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador para mejorar la Conservación de la Vida Silvestre en Peligro de Extinción Mundial', el cual incluye zonas para el establecimiento de corredores biológicos. La Entidad Ejecutora Principal es el Ministerio del Ambiente, la Organización Wildlife Conservation Society (WCS) tiene calidad de Socio Implementador, y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo es la Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.</p>	

17.6 ¿Ha proporcionado su país algún apoyo financiero para la ejecución del Plan Estratégico?	Z
	A=Sí; B=No; Z=No procede
17.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' sírvase indicar los importes y las actividades a las que iban destinados):	

Meta 18. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}

INFORME A LA COP13	
18.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.1} {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv	D
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
18.1 Información adicional: Se espera reactivar El Comité Nacional de Humedales e incorporar la participación de los coordinadores de otros AMMA	

18.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.2} {3.1.3} ARC 3.1.iv	A
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
18.2 Información adicional: Los mecanismos se desarrollan a nivel intra e interinstitucional. El área de Gestión Internacional del Ministerio del Ambiente mantiene una adecuada articulación con la Autoridad Administrativa Ramsar y coordina con la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Adicional, la Autoridad Administrativa de Ramsar coordina, a través del área de Gestión Internacional, con los diferentes puntos focales técnicos nacionales de los instrumentos internacionales a los cuales el Ministerio del Ambiente está adscrito, para citar: Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención para la Conservación de Especies Migratorias –CMS, CITES, Wetlands Internacional, UICN, entre otros.	

18.3 ¿Ha recibido su país asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT) o las OIA de la Convención en su aplicación de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.ii. Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, WWF y Wildfowl and Wetlands Trust (WWT).	A
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X= Sin datos; Y= No es pertinente
18.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' sírvase indicar el nombre de los organismos o las OIA y el tipo de asistencia recibida):	

FAO como agencia implementadora seleccionada para el Proyecto Regional denominado Implementación colaborativa de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos a través de una mejor efectividad de gestión de los sitios y dado el soporte necesario para consolidar la propuesta entre los países participantes (Argentina, Bolivia, Ecuador, Chile, Colombia, Costa Rica, Venezuela) para ser presentada al GEF.

Por otra parte está coordinando con el Ministerio del Ambiente del Ecuador el apoyo a través del Programa de Cooperación Técnica a fin de identificar acciones para mejorar la gestión de conflictos relacionados a uso y tenencia de la tierra en áreas protegidas (incluidas aquellas que tienen humedales).

WWF ha apoyado el proceso de designación del Humedal Cuyabeno-Lagartococha Yasuní, el cual se ha desarrollado con apoyo del Proyecto Paisajes Vida Silvestre del Ministerio del Ambiente, la Dirección Nacional de Biodiversidad y de las Administraciones de la Reserva Ecológica Cuyabeno y del Parque Nacional Yasuní. Adicionalmente ha apoyado a la consolidación del Programa Trinacional.

18.4 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

18.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):

A nivel nacional a través del Programa Humedales del Ecuador, se ha promovido la consolidación de grupos de trabajo de humedales en costa, sierra y amazonía, cuya conformación es abierta y se espera que sea el espacio para intercambio de información, generación de propuestas, asesoramiento y apoyo en la implementación de la Convención en el país.

A nivel internacional existe un acuerdo de apoyo entre Colombia, Perú y Ecuador (Programa Trinacional), en cuyo marco se han realizado varias actividades de fortalecimiento de acciones conjuntas e intercambio de información. Las actividades principalmente se han realizado en las áreas protegidas de los tres países: Cuyabeno, La Paya, Guepi. Cabe señalar que el Humedal Cuyabeno – Yasuní en Ecuador se encuentra en proceso de designación.

18.5 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv	A
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

18.5 Información adicional:

En el país se desarrolló una plataforma para difundir con el público, información de los humedales a nivel nacional. En ella se encuentra información del inventario nacional de humedales, de los sitios Ramsar y otros documentos relacionados a la gestión de humedales. Esta información se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://suia.ambiente.gob.ec/web/humedales/lista;jsessionid=wumalyeaSlln84h7O-z4pFxB>

18.6 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? {3.4.3} ARC 3.4.ii	B
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

18.6 Información adicional:



18.7 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i	A
	A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede
18.7 Información adicional: La mayoría de los humedales transfronterizos han sido identificados a través del mapa de Ecosistemas del Ecuador.	

18.8 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii	A
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; Y= No es pertinente
18.8 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo): Entre Colombia, Ecuador y Perú, se ha venido implementando el Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas Reserva de Producción Faunística (RPF) Cuyabeno, Parque Nacional Natural (PNN) La Paya – Parque Nacional Güeppí Sekime, el cual tiene como objetivo principal generar un modelo de gestión regional coordinada para la conservación y el desarrollo sostenible y la incidencia en políticas ambientales, públicas y sectoriales, mediante el desarrollo de herramientas y mecanismos operativos, técnicos y financieros. En esta zona fronteriza se realizan varias acciones conjuntas para la conservación y en Ecuador se está desarrollando el proceso para la designación del Humedal Cuyabeno – Lagartococha, Yasuní, como Sitio Ramsar. En el marco del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador – Perú se realiza el Proyecto Gestión Integral de la cuenca binacional Catamayo-Chira. Este proyecto incluye los siguientes subcomponentes: Gestión de los Sistemas de Agua Potable, Manejo de efluentes, Gestión de la Calidad del Agua y Conservación, protección y recuperación del suelo y cubierta vegetal. Al norte del Ecuador se ha establecido el Plan binacional de gestión integral del recurso hídrico de las cuencas transfronterizas Carchi-Guáitara, Mira y Mataje (entre Ecuador y Colombia), el cual se definió en el año 2017 y tiene como propósito la generación de información técnica para el desarrollo de acciones a corto, mediano y largo plazo que contribuyan a mantener y mejorar la oferta en calidad y cantidad del recurso hídrico, a través de la gestión integrada de los ecosistemas asociados a su regulación. En la cuenca Binacional Mira-Mataje, entre Ecuador y Colombia se han desarrollado varios proyectos, financiados por la Fundación MacArthur: - Durante el 2015 a 2017 se implementó el proyecto Fortalecimiento de la gobernanza en la cuenca binacional del río Mira mediante el desarrollo de estrategias de adaptación al cambio climático que mejoren la resiliencia de los ecosistemas y aseguramiento de la provisión de sus servicios ecosistémicos. El cual fue implementado por la Fundación ALTROPICO y financiada por la Fundación MacArthur. El proyecto tuvo la finalidad de fortalecer la gestión territorial y la gobernanza en la cuenca binacional del río Mira (Ecuador y Colombia) con la participación de los gobiernos autónomos descentralizados, actores locales comunitarios e instituciones del Estado de ambos países en	

espacios nacionales y regionales, promoviendo la conservación, protección y manejo de las fuentes de agua, así como el manejo sostenible de los recursos naturales y la consolidación de áreas de conservación públicas y privadas como el Bosque Protector Golondrinas (BPG), áreas comunitarias que están en el Programa Socio Bosque (PSB), territorios indígenas: Awa y Comuna Pasto La Esperanza (CLE), y territorios comunitarios; todo esto en favor de una mejor gobernanza y manejo de la cuenca binacional.

- WWF ha implementado el proyecto Adaptación a un Mundo Cambiante: Fortalecimiento de la Gobernanza en la Cuenca Binacional Mira-Mataje y Conservación de los Ecosistemas y sus Servicios Ambientales
- Actualmente está por iniciar el proyecto *Conservación y gestión de servicios ecosistémicos en la cuenca binacional Mira-Mataje (Colombia-Ecuador)*, cuyo objetivo principal es construir las bases ecológicas, socioeconómicas, y culturales para impulsar la conservación y el manejo adaptativo de servicios ecosistémicos de la cuenca binacional del río Mira.

Esta iniciativa se inscribe en el marco de cooperación reconocido en la declaración firmada por Colombia y Ecuador, en el IV Gabinete Binacional, en diciembre de 2015 y está anclada a la Red de Soluciones para el desarrollo sostenible de la región andina (SDSN) y será dirigida por una coalición conformada por El Instituto Nacional de Biodiversidad - Ecuador, la Corporación Grupo Randi Randi - Ecuador, la Universidad IKIAM – Ecuador, la Universidad de Nariño – Colombia, el Instituto de Investigaciones Ambientales – Colombia y la Fundación FELCA, Colombia.

18.9 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii	A A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede
18.9 Información adicional: El Ecuador participa en las siguientes redes o iniciativas: Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras, Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental y en el Grupo de trabajo sobre rutas migratorias de la CMS.	

Meta 19. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

INFORME A LA COP13	
19.1 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii	B A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
19.1 Información adicional: Aun cuando no se ha realizado una evaluación específica de las necesidades nacionales y locales de capacitación, en la construcción del Plan Nacional de Humedales en las reuniones regionales (costa, sierra y amazonía), se identificó en términos generales las falencias en temas de capacidades y de temas a incorporarse en la línea estratégica de Concienciación, Educación Ambiental y Comunicación.	

19.2 ¿Se incluyen las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales?	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
<p>19.2 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ sírvase informar sobre qué mecanismos y materiales)</p> <p>El Ministerio del Ambiente del Ecuador ha desarrollado el Programa de Educación Ambiental “Aula Verde”, que fue implementado desde el año 2012 hasta febrero del 2017. Actualmente está en proceso de mejoramiento y de consolidación para buscar su sostenibilidad técnica y financiera.</p> <p>Este programa dirigido al personal de las áreas protegidas en territorio (Guardaparques y Administradores de las Áreas Protegidas), desarrolla el tema de Humedales de manera transversal en el módulo de Educación Ambiental y de manera específica en el módulo de Ecología, Biodiversidad y Conservación.</p> <p>Por otro lado, la Estrategia de Educación Ambiental que se está desarrollando desde el Ministerio del Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Educación (2017-2021) dentro de sus líneas de acción aborda de manera general el tema de humedales, considerando la importancia estratégica de estos ecosistemas.</p> <p>En forma específica, el tema de humedales se abordará dentro del capítulo “Áreas bajo conservación y manejo” cuyo objetivo es “fortalecer la Educación Ambiental de manera incluyente y permanente en áreas bajo conservación y manejo, para la concienciación, sensibilización y corresponsabilidad de la sociedad sobre la importancia de la conservación del Patrimonio Natural y la interculturalidad”.</p> <p>Lo que se espera es que estas líneas estratégicas se plasmen, en el corto y mediano plazo, en proyectos educativos concretos que incluyan y enfatizen temas relativos a la conservación y uso racional de los humedales en el Ecuador.</p>	

<p>19.3 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP12? {4.1.5} ARC 4.1.iv</p> <p>a) en sitios Ramsar</p> <p>b) en otros humedales</p>	<p>E= # de oportunidades; F= Menos de #; G=Más de #; C=En parte; X=Sin datos; Y=No es pertinente;</p> <p>a) C b) C c) X</p>
<p>19.3 Información adicional (por ejemplo, si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):</p> <p>El Ministerio del Ambiente del Ecuador ha desarrollado el Programa de Educación Ambiental “Aula Verde”, que fue implementado desde el año 2012 hasta febrero del 2017. Actualmente está en proceso de mejoramiento y de consolidación para buscar su sostenibilidad técnica y financiera.</p> <p>Este programa dirigido al personal de las áreas protegidas en territorio (Guardaparques y Administradores de las Áreas Protegidas), desarrolla el tema de Humedales de manera transversal en el módulo de Educación Ambiental y de manera específica en el módulo de Ecología, Biodiversidad y Conservación.</p> <p>Entre el 2012 a 2016 se han capacitado 687 guardaparques de manera presencial y desde agosto del 2016 hasta el 2017 se capacitaron 200 guardaparques de manera virtual.</p>	

Por otra parte, en el marco del Programa de Humedales del Ecuador se capacitó a personal vinculado a Sitios Ramsar (piloto) y se dio acompañamiento en temas de monitoreo de aves, peces y macroinvertebrados acuáticos en humedales.

19.4 ¿Ha utilizado la Autoridad Administrativa los informes nacionales de Ramsar que presentó anteriormente para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii

A

A=Sí; B=No;
D=Previsto; Z=No
procede

19.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma ha utilizado los informes para el seguimiento):

Sección 4: Anexo opcional para que las Partes Contratantes que han formulado metas nacionales aporten información al respecto

Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

Meta 1. Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local. Contribuye a la Meta 2 de Aichi.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018		

Información adicional

Meta 2. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. Contribuye a las Metas 7 y 8 de Aichi y al Objetivo de Desarrollo Sostenible 6.3.1.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		

Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018	
Información adicional	

Meta 3. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. {1.10} Contribuye a las Metas 3, 4, 7 y 8 de Aichi.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018	
Información adicional	

Meta 4. Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. Contribuye a la Meta 9 de Aichi.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018		

Información adicional

Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

Meta 5. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.} Contribuye a las Metas 6, 11 y 12 de Aichi.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe		

completo en enero de 2018

Información adicional

Meta 7. Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. {2.6.} Contribuye a las Metas 5, 7, 11 y 12 de Aichi.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta: A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta

Recursos disponibles: A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta

Metas nacionales (Texto de respuesta):

Actividades previstas (Texto de respuesta):

Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018

Información adicional

Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

Meta 8. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales {1.1.1} ARC 1.1.i Contribuye a las Metas 12, 14, 18 y 19 de Aichi.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta: A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta

Recursos disponibles: A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta

Metas nacionales (Texto de respuesta):

Actividades previstas

(Texto de respuesta):

Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018

Información adicional

Meta 9. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}. Contribuye a las Metas 4, 6 y 7 de Aichi.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta: A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta

Recursos disponibles: A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta

Metas nacionales (Texto de respuesta):

Actividades previstas (Texto de respuesta):

Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018

Información adicional

Meta 10. El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la

Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes. Contribuye a la Meta 18 de Aichi.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018		

Información adicional

Meta 11. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.} Contribuye a las Metas 1, 2, 13 y 14 de Aichi.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018		

Información adicional

Meta 12. La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. {1.8.} Contribuye a las Metas 14 y 15 de Aichi.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018		

Información adicional

Meta 13. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas. Contribuye a las Metas 6 y 7 de Aichi.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		

Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018

Información adicional

Objetivo 4. Mejorar la aplicación

Meta 15. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta: A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta

Recursos disponibles: A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta

Metas nacionales (Texto de respuesta):

Actividades previstas (Texto de respuesta):

Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018

Información adicional:

Meta 16. La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}. Contribuye a las Metas 1 y 18 de Aichi.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018		
Información adicional:		

Meta 17. Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.}. Contribuye a la Meta 20 de Aichi.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018		

Información adicional:

Meta 18. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018		

Información adicional:

Meta 19. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). Contribuye a las Metas 1 y 17 de Aichi.

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018

Información adicional:

Sección 5: Anexo opcional para que las Partes Contratantes faciliten información adicional voluntaria sobre humedales de importancia internacional (sitios Ramsar)

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Las Partes Contratantes pueden optar por suministrar información adicional específica sobre alguno o todos sus sitios Ramsar designados.
2. Únicamente figuran en esta sección las preguntas sobre los indicadores correspondientes a la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP13 que conciernen directamente a los sitios Ramsar.
3. En algunos casos, estas preguntas sobre los indicadores y/o sus opciones de respuesta se han modificado respecto de la formulación que figura en la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP13 para que tengan significado en el contexto de los informes sobre cada sitio Ramsar por separado.
4. Se ruega incluir información sobre un único sitio en cada fila. En las columnas que procedan, sírvase añadir el nombre y el número oficial del sitio (estos datos figuran en el [Servicio de Información sobre Sitios Ramsar](#)).
5. A continuación, para cada 'pregunta sobre el indicador', sírvase seleccionar una respuesta de la leyenda.
6. Finalmente, en el anexo se ofrece una columna como casilla de 'texto libre' para introducir cualquier información adicional relacionada con el sitio Ramsar.

**Nombre de la Parte
Contratante:**

Lista de preguntas sobre los indicadores:

- 5.7** ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?
- 5.9** Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.
- 11.1** ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?
- 11.3** ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?
- 11.4** ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?
- 16.3a** ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?
- 16.6a** ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

Número del sitio Ramsar	Nombre del sitio Ramsar	5.7 ①	5.9 ①	11.1 ③	11.3 ④	11.4 ④	16.3a ①	16.6a ①	Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio
<i>Ej.: 1603</i>	<i>Lake White</i>	<i>A - Sí</i>	<i>B - No</i>	<i>D - Previsto</i>					

① A=Sí; B=No; D=Previsto

③ A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

④ A=Sí; B=No; C=En parte; Z=Sin plan de manejo